

Cerro Sombrero, 26 de mayo de 2011.-

NUM <u>345/(Sección "B")</u>

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

DAD DE

SECRETARIA MUNICIPAL

- 1) La necesidad de contar con materiales de trabajo para Sala de Estimulación temprana del proyecto Chile Crece Contigo.
- 2) Según el Decreto Nº221 con fecha 06/04/2011 que adjudica Licitación Publica Nº 3866-16-L111 Licitación Convenio de Suministros de Materiales de Oficina para el Área Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

> MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal

DECRETO

1º AUTORIZASE, la Adquisición de materiales de trabajo sala de Estimulación Temprana. Ilustre Municipalidad de Primavera a COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA, RUT 78.307.990-9, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) IVA incluido . Orden de Compra Electrónica Nº 3866-55-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de ORLIDAD DE OR

Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal